Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Departamento de Licitaciones Públicas

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 18/2024 – UOC Nº 1.

Referencia: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL - AD REFERENDUM.**

Modalidad: **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 - ID N° 427.181.-**

Fecha: 06/12/2024.

El presente Dictamen de precios de referencia se realiza de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Este versa sobre la revisión exclusiva de los documentos respaldatorios de los precios de referencia que forman parte del proceso y que son remitidos por la dependencia solicitante de la licitación.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.

I. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

a) Los antecedentes de precios referenciales obran en el Dictamen principal (DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 35/2023 – UOC Nº 1), de fecha 04/12/2023.

b) Memorándum D.G.T.A. N° 097/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, a través del cual la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), remite el Dictamen MITIC N° 16110 por medio del cual se autoriza la Modificación de las Especificaciones Técnicas estándares de equipos informáticos. Asimismo, se solicita modificar la modalidad del llamado a AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL a los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

c) Constancia Ad Referéndum - Plurianual con Memorándum N° 393/2024 de fecha 19 de noviembre del 2024 del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Hacienda por

ABOG. ALICE VELGERLIO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

un monto de Gs. 1.944.159.610 (guaraníes mil novecientos cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos diez) para el año 2025 y por un monto de Gs. 1.486.710.290 (guaraníes mil cuatrocientos ochenta y seis millones setecientos diez mil doscientos noventa) para el año 2026.

II. CONCLUSIONES.

- A través de lo expuesto más arriba, conforme al Memorándum D.G.T.A. N° 097/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), se modificó el cambio de modalidad del llamado a "AD REFERÉNDUM".

- Por tanto, en base a los antecedentes de precios referenciales que obran en el Dictámen principal (DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 35/2023 – UOC Nº 1), de fecha 04/12/2023, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

ABOG. ALICE DELGADO FERNÁNDEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Departamento de Licitaciones

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 35/2023 – UOC Nº 1.

Referencia: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL - AD REFERENDUM.**

Modalidad: **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 - ID N° 427.181**

Fecha: 04/12/2023

El presente Dictamen de precios de referencia se realiza de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Este versa sobre la revisión exclusiva de los documentos respaldatorios de los precios de referencia que forman parte del proceso y que son remitidos por la dependencia solicitante de la licitación.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.

I. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

a. Memorándum D.G.T.A. N° 064/2023 de fecha 06 de julio de 2023, a través del cual la Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación), solicita el inicio del proceso de referencia, y adjunta al mismo originales de las especificaciones técnicas; Planilla de Precios Referenciales y copia del Dictámen MITIC de Modificación de las Especificaciones Técnicas estándares de equipos informáticos.

b. Por Memorándum D.G.T.A. N° 113/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, la Dirección de Tecnologías y Comunicaciones (TIC) solicita el ajuste de cantidades y remite la actualización de precios referenciales. Asimismo, solicita que el proceso del llamado se realice Plurianual y Ad Referéndum.

c. El monto total del llamado es de Gs. 3.430.869.900. (Guaraníes tres mil cuatrocientos treinta millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos).

d. Constancia Ad Referendum – Memorandum Nº 544/2023 del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Hacienda de fecha 30/11/2023, por valor de Gs. 3.430.869.900. Para el ejercicio fiscal 2024 Gs. 1.944.159.610 y para el ejercicio fiscal 2025 Gs. 1.486.710.290.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carmen Knorr
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con difusión previa, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Que, en consideración a la situación planteada, así como a los antecedentes remitidos por la dependencia solicitante de la licitación y, en atención a la normativa legal vigente, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis pertinente emitiendo las siguientes conclusiones.

III. CONCLUSIONES.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Memorándum D.G.T.A. N° 064/2023 de fecha 06 de julio de 2023, a través del cual la Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación), solicita el inicio del proceso de referencia, y adjunta al mismo originales de las especificaciones técnicas; Planilla de Precios Referenciales.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carmen Knorr
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

b) Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del Formulario de análisis de precio de referencia de la Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) observamos que la fuente de obtención de precios fueron la de un precio ofrecido por un potencial oferente y dos precios de adjudicaciones anteriores de otras instituciones.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos N° 3 y 4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020. -

Es nuestro Dictamen.

Lic. Margareth Almada
Jefa – Departamento de Licitaciones

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carmen Knorr
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ítem	Descripción del Bien / Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	COMPUTADORAS TIPO 1 - AVANZADA	UNIDAD	UNIDAD	300

COSTO PROMEDIO REFERENCIAL

Ítem	COTIZACIÓN REFERENCIAL DATA LAB S.A.	LLAMADO ADJUDICADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. 431.157	LLAMADO ADJUDICADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS" ID. 430.051	PRECIO UNITARIO PROMEDIO REFERENCIAL	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO TOTAL PROMEDIO REFERENCIAL
1	Gs. 12.000.000	Gs. 10.200.000	Gs. 12.108.700	Gs. 11.436.233	300	Gs. 3.430.869.900

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carmen Kloot
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE TIC
DPTO. DE GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA (D.G.T.A.)

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

0010000

0000029

PRESUPUESTO 17.2023 - Precio referencial - Equipos Informáticos - Municipalidad de Auncion

alicia.gamarra <alicia.gamarra@datalab.com.py>
Jue 13/4/2023 15:23
Para:'Rubén Dario Pereira Bogado' <rd_pereira@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (313 KB)
PRES_17.2023vf.pdf;

Señores.
Municipalidad de Asunción
Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, nos complace presentarle el presupuesto solicitado.
Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.
Saludos cordiales.

Lic. Alicia Gamarra
Coordinadora de Licitaciones
Sede Central: Av. Artigas 1645 | Asu - Py
Telefax: +59521 209-128 R.A.
Int.: 116
Móvil: +595 976 523-068
e-mail: alicia.gamarra@datalab.com.py

Datalab

De: Rubén Dario Pereira Bogado [mailto:rd_pereira@hotmail.com]
Enviado el: jueves, 13 de abril de 2023 9:54
Para: alicia.gamarra
Asunto: Solicitud de cotización referencial de equipos informáticos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carmen Knorr
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic.
Alicia Gamarra
Coordinadora de Licitaciones
DATA LAB S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitar cotización referencial unitaria (firmada y sellada) para la adquisición de equipos informáticos, según especificaciones técnicas adjuntas.

La cotización será considerada para la estimación del precio de referencia, en el marco de una eventual convocatoria, correspondiente a un proceso licitatorio a ser llevado a cabo por la Municipalidad de Asunción.

La cotización podrá ser difundida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su portal WEB.

Solicitamos, considerar en el precio total todos los impuestos aplicables, y un plazo de pago aproximadamente 60 días desde la provisión.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE TIC
Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

La solicitud de precio no constituye promesa ni compromiso de contratación futura.

Atenta y cordialmente,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carmen Knorr
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Rubén D. Pereira B. - Jefe
Departamento de Gestión Técnica y Administrativa

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

Línea Baja: +59521 - 610580 / Móvil: +595981-449100

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner**
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE TIC
DPTO. DE GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA (D.G.T.A.)

Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

Telecomunicaciones / Seguridad / Networking / Informática

Datalab
Tecnología e innovación

PRES_17.2023vf

Asunción, 13 de abril del 2023

Señores.
Municipalidad de Asunción
Lic. Rubén D. Pereira B. – Jefe
Departamento de Gestión Técnica y Administrativa
Línea Baja: +59521 - 610580
Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, nos complace presentarle el presupuesto solicitado. A continuación se detalla el precio referencial:

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total IVA Incluido
1	Computadora PC Tipo 1 – Avanzada (con un monitor) conforme Dictamen MITIC N° 437 de Modificación de las EE.TT	1	12.000.000.-	12.000.000.-
			Precio Total Gs. IVA Incl.	12.000.000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carmen Knorr
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Condiciones Generales:
Plazo de entrega: 30 días.
Validez de la Oferta: 30 días

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.
Saludos cordiales.

DATA LAB S.A.

.....
Lic. Mirta Justina Merimgo de Rojas

Representante Legal

Datalab
Tecnología e innovación

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE TIC
DPTO. DE GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA (D.G.T.A.)
Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO N° 10/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

MODALIDAD: CONTLRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2023

ID 431157

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad N° 808219, **Intendente Municipal**, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY SA** con **RUC 80017709-6**, domiciliada en domiciliada en Mcal. López 347 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos** con Cédula de Identidad N° 3385010, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la adquisición de equipos informáticos para la institución municipal.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431157.

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. Lopez 347 - Lambaré

Ruben Peralta
JEFE
Dpto. Gestión Técnica y Administrativa

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 12/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 497/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo I Avanzada	Unidad	UNIDAD	4	HP	CHINA	10.200.000	40.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuarenta millones ochocientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 906462
Mcal. López 347 - Lambaré

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE TIC DPTO. DE GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben (3) (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay al día treinta y uno del mes de mayo y año 2023.

Victor Daniel Mora Mora
Secretario General

Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908452
Mcal. López 347 - Lambaré

Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos
PROVEEDOR
SDA PARAGUAY SA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE TICS
DPTO. DE GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA (D.G.T.A.)
Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

Universidad Nacional de Asunción

FACEN

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

CONTRATO Nº 013/2023

Entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, domiciliada en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE, con cédula de identidad N° 650.911, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma OFFICE COMPU S.A., domiciliada en 22 de setiembre N° 585 e/Azara - 2° piso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, con cédula de identidad N° 449.655, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos y Educativos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y EDUCATIVOS, ID 430.051,** según lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a. Garantía de Fiel cumplimiento de contrato;
b. Copia simple de Estatutos Sociales;
c. Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad;

Dra. Belinda Castillo
Presidente

d. Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra;
e. Copia simple del Certificado de Interdicciones;
f. Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario;
g. Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social; y
h. Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

ARTÍCULO CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430.051

ARTÍCULO QUINTO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 004/2023,** convocado por la ***FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0450-00-2023.

ARTÍCULO SEXTO: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	CANT.	PRECIO TOTAL
ITEM 1 COMPUTADORAS PORTATILES	OFFICE COMPU S.A.	14.147.650	2	28.295.300
ITEM 3 COMPUTADORAS PERSONALES	OFFICE COMPU S.A.	12.108.700	1	12.108.700
				40.404.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes 40.404.000.- (guaraníes cuarenta millones cuatrocientos cuatro mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

ARTÍCULO SEPTIMO: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones.

Dra. Belinda Castillo

ARTÍCULO OCTAVO: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ARTÍCULO NOVENO: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.**

ARTÍCULO DECIMO: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 20 mes de junio y año 2023.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.